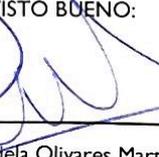


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITE:		X	SERVICIO:		
NOMBRE: Emisión de Visto Bueno de Protección Civil "Giros SARE"					
DESCRIPCIÓN: Emisión de Visto Bueno por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos en el que se hace constar que en los establecimientos, industrias, instituciones educativas, inmuebles y comercios no existe riesgo alguno para el desarrollo de su actividad preponderante, así como las medidas de seguridad con las que se debe contar.			Código de la Cédula: DPCyB/03		
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos. 35 al 40 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 196 Del Bando Municipal de Aculco 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER: Visto Bueno "Giros SARE"			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: N/A	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A Solicitud Del Ciudadano			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si se realiza una visita con el objeto de inspeccionar y verificar que en los establecimientos, industrias, instituciones educativas, inmuebles y comercios no existe riesgo alguno para el desarrollo de su actividad preponderante, así como que cuenten con las medidas de seguridad necesarias para su operación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Copia de identificación oficial		no	1	Artículos. 35 al 40 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 196 Del Bando Municipal de Aculco 2025.	
Oficio de solicitud (se elabora en oficialía de partes que se encuentra Ubicada al interior de la presidencia municipal)		no	1		
Croquis de localización		si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Ingresar Solicitud de Visto Bueno de Vulnerabilidad. 2.- Acudir a agendar en la oficina de Protección Civil y Bomberos de Aculco. 3.- Visita de Verificación. 4.- Emisión del Visto Bueno.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días Hábiles			
COSTO:		GRATUITO.		N/A	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplir con todos los requisitos. Cumplir con todas las medidas de seguridad necesarias para operar.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Dirección de Protección Civil y Bomberos				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Daniela Olivares Martínez							
DOMICILIO:		CALLE: Libramiento Norte Km 3, Gunyó Centro.			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA: Gunyó Centro		MUNICIPIO: Aculco.					
C.P.: 50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.						
LADA: 718	TELÉFONOS: 1240164		EXTS.: N/A	FAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO: proteccioncivilaculco2527@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA: N/A		MUNICIPIO: N/A					
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A						
LADA: N/A	TELÉFONOS: N/A		EXTS.: N/A	FAX: N/A	CORREO ELECTRÓNICO: N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Existe alguna sanción por no contar con el Visto Bueno de Protección Civil "Giros SARE"?					
RESPUESTA:		Si, habrá sanciones de acuerdo a las leyes civiles en caso de no contar con el documento y que de ello deriven resultados materiales que puedan constituir delitos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En qué periodo puedo solicitar mi Visto Bueno?					
RESPUESTA:		Una vez que se inicie la operación del establecimiento y posteriormente dentro de los dos primeros meses del año.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		En caso de que no se haya Hecho la verificación correspondiente ¿se puede solicitar la emisión del visto bueno?					
RESPUESTA:		No, se tiene que realizar la verificación del establecimiento y de las medidas de seguridad, posteriormente se hará el visto bueno y en caso de que el solicitante no se encuentre en su establecimiento se hará una nueva verificación.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Elizabeth Mondragón Martínez Auxiliar Administrativo.	 Lic. Daniela Olivares Martínez Directora de Protección Civil y Bomberos	28/03/2025.